

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MDJ

Jequetepeque 12 de marzo de 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Jequetepeque en sesión ordinaria de concejo de fecha 10 de marzo del 2025, mediante INFORME N° 044-2025-MDJ/GDEPTGS emitido por la Gerente de Desarrollo Económico, Promoción Turística y Gestión Social donde solicita disponibilidad presupuestal para el proyecto de **IMPLEMENTACION A PRONOEIS DE LA LOCALIDAD DE JEQUETEPEQUE** por el monto de S/ 5,880.00; MEMORÁNDUM N° 112-2025-MDJ/GM emitido por la Gerencia Municipal, solicitando disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 5,880.00; INFORME N° 019-2025-MDJ/OGDIP emitido por la encargada de la Oficina General de Desarrollo Institucional y Presupuesto, donde da la disponibilidad por el monto de S/ 5,880.00; INFORME N° 063-2025-MDJ/GDEPTGS respecto a presentación y aprobación de proyecto de Implementación a Pronoeis de la Localidad y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de reforma constitucional N.° 27680 y la Ley de Reforma N.° 28607, establece que las municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, mediante INFORME N° 044-2025-MDJ/GDEPTGS la Gerente de Desarrollo Económico, Promoción Turística y Gestión Social solicita disponibilidad presupuestal para el proyecto de **"Implementación a PRONOEIS de la Localidad de Jequetepeque"**, por el monto de S/ 5,880.00, proyecto que tiene como objetivo principal proporcionar materiales pedagógicos adecuados a las instituciones de educación inicial no escolarizada del distrito, beneficiando el aprendizaje integral de los niños y niñas mediante actividades lúdicas, inclusivas y creativas.

Que a través de la **Implementación a PRONOEIS de la Localidad de Jequetepeque** tiene como objetivo proporcionar materiales educativos didácticos a los PRONOEIS del Distrito de Jequetepeque, que atienden a niño de educación inicial no escolarizada. La implementación de materiales adecuados permite fortalecer el aprendizaje mediante actividades lúdicas, inclusivas y creativas que fomenten el desarrollo integral de los niños en sus áreas cognitivas, socioemocionales y motrices.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 112-2025-MDJ/GM emitido por la Gerencia Municipal, solicitando a la Oficina General de Desarrollo Institucional y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 5,880.00 (Cinco Mil ochocientos ochenta y 00/100 soles)

Que, Mediante INFORME N° 019-2025-MDJ/OGDIP emitido por la Oficina General de Desarrollo Institucional y Presupuesto, donde da la disponibilidad por el monto de S/ 5,880.00 (Cinco mil ochocientos ochenta y 00/100 nuevos soles).

Que, con INFORME N° 063-2025-MDJ/GDEPTGS de fecha 04 de marzo, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico, Promoción Turística y Gestión Social quien solicita la Aprobación del Proyecto de **"Implementación a PRONOEIS de la Localidad de Jequetepeque"** a través del pleno de Concejo Distrital.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2025 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente:



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de "Implementación a PRONOEIS de la Localidad de Jequetepeque", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 5,880.00 (Cinco mil ochocientos ochenta y 00/100 soles), conforme a los actuados que forman parte integrante del presente.

ARTICULO SEGUNDO: Poner de conocimiento del presente acuerdo a GERENCIA MUNICIPAL y a la Gerente de Desarrollo Económico, Promoción Turística y Gestión Social y demás áreas pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002